



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201803577-SIGEF Id: 216160

Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 29-junio-2018 15:28:02

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ, IVAN TRIANA

BERNAL

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL**

**MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (e)**

**IVÁN TRIANA BERNAL
PROFESIONAL ÁREA DE CONTABILIDAD**

**DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, adjunto, se presentan los resultados del proceso auditor realizado por la Oficina de Control Interno con el objeto de “verificar la razonabilidad de los estados financieros y determinar que la información sea oportuna, veraz y confiable”.

Un cordial saludo,

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
-----------	--------	-------	-------------

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.			

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de evaluación Estados financieros con corte a 31 de marzo de 2018 según selectivo.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de los estados financieros y determinar que la información sea oportuna, veraz y confiable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar los saldos mensuales de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar según selectivo.
- Verificar conciliaciones de Operaciones Recíprocas.
- Verificar las conciliaciones con las áreas de cartera, Nómina de Pensionados y Cesantías.
- Verificar la variación de los saldos iniciales bajo nuevo marco normativo.
- Verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contable y tributaria

3. ALCANCE

Periodo 1o de enero al 31 de marzo de 2018, según selectivo.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Resolución 356 de 2007, emitida Por la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”.*

Resolución 237 de 2010, emitida Por la Contaduría General de la Nación. *Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010”.*

Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, *Establecen el nuevo marco normativo para entidades del gobierno vigente a partir del 1 de enero de 2017”*

Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015, 620 de 2015, 628 de 2015 y 693 de 2016, 107 del 30 de marzo de 2017 y los instructivos No. 002 de 2015, 003 de 2017 ; *Por los cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones para la transición al marco normativo aplicable a entidades de gobierno*

Directiva 001 de febrero 9 de 2017, emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. *Por medio de la cual se realizó la actualización de la Directiva 007 de 2016 “ Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Regulación Contable Pública aplicable a entidades del gobierno en Bogotá D.C.*

Doctrina Contable Pública, Compilada Parcialmente actualizada del 2 de enero al 31 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación

FONCEP - Sede Principal:

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00

www.foncep.gov.co

Resolución 182 de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”

Resolución 159 de 2018 “Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 20”

Resolución 193 de 2018 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

5. METODOLOGÍA

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP.

Se realizaron pruebas analíticas sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros del primer trimestre de 2018, de igual forma se realizó verificación de los riesgos identificados en el proceso de gestión contable y tributaria.

Se realizó análisis y verificación de la información suministrada por el área de contabilidad.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Es importante mencionar que durante la vigencia 2017 se realizó un acuerdo por parte de la Junta Directiva cuyo objeto fue “delegar una Función en el Director General del FONCEP en su artículo segundo manifiesta: *Deléguese en el Director General del FONCEP la facultad de modificar la distribución del Presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversión del FONCEP en dos (2) unidades ejecutoras a partir del 01 de enero de 2018 así:*

206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTIÓN CORPORATIVA

206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ”

Con este acuerdo, se logra un avance para la depuración de los Estados Financieros pues se logra conocer cuáles son los activos, pasivos y patrimonio de cada una de las unidades ejecutoras; igualmente la información financiera de las dos (2) unidades ejecutoras, deberá ser reportada a través del sistema BOGOTÁ CONSOLIDA a la Dirección Distrital de Contabilidad

Para la realización del presente informe se solicitó información al área de contabilidad mediante radicado. Id 210606 del 31 de mayo de 2018, del que se recibió respuesta el día 05 de junio de 2018 mediante radicado 211356 en el cual se manifestó que:

“Con respecto a la información solicitada para la auditoría de los estados financieros a marzo, estoy remitiendo:

- ✓ *Estados Financieros mensuales firmados (formato PDF) de enero a abril de 2018.*
- ✓ *Relación de Cuentas Recíprocas del primer trimestre*
- ✓ *Adjunto documento técnico, no es el informe definitivo en formato Word*

Las conciliaciones de cartera, y cuotas partes están pendiente de firma por las áreas de gestión, para nómina de pensionados no se realiza conciliación”

Con el objetivo de determinar la razonabilidad de los estados financieros y verificar que la información sea oportuna, veraz y confiable, se procedió a tomar un selectivo no estadístico, con corte al 31 de marzo de 2018, como se relaciona a continuación:

Estado de la situación Financiera a 1º. de enero de 2018 (saldos iniciales nuevo marco convergencia), Cuenta del activo 13840899 Cuotas partes por identificar, Impuestos cancelados de Retención en la fuente e impuesto de timbre, Estampillas y la cuenta 251123 Aportes en seguridad social en salud - empleador

6.1 Verificación de los saldos mensuales de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar

6.1.1 Cuentas por cobrar de cuotas partes

Con el propósito de verificar los saldos mensuales de las cuentas por cobrar se tomó la cuenta 138408099 cuotas partes por identificar, del Fondo de pensiones públicas de Bogotá la cual presenta un saldo negativo a 31 de marzo de 2018 de \$53.895.161.884, que equivale al 25.36% de la cuenta mayor.

Tabla 1. Variación trimestre cuotas partes por identificar

Periodo	Diciembre 2017	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018
Valor	\$-54.127.140.605	\$-53.458.472.667	\$-53.971.426.179	\$-53.895.161.884

Fuente: Reportado por el área Contable

Al indagar por este saldo en el área contable el Jefe encargado del área informa que de esta cifra se identificó el valor de \$26.787.701.146,78 que corresponde al Ministerio de Defensa y la suma de \$6.137439.730 que corresponde a la Gobernación de Cundinamarca valores que se les dará aplicación en los estados financieros del mes de junio de 2018, quedando un saldo \$20.970.021.007.

Se observó que como parte del plan de acción de cuotas partes que se está adelantando por el FONCEP en la vigencia 2018, se definió la necesidad de identificar los terceros que se encuentran en esta cuenta, labor que se ha estado adelantando de acuerdo con el cronograma establecido.

En la siguiente tabla se expresa la altura de mora de las cuotas partes sin identificar

Tabla 2. Cuotas partes por identificar por altura de mora

Altura de mora	Valor
0 y <= 30 días	203.793.912
>= 31 días y <= 60 días	1.270.709.675
>= 61 días y <= 90 días	1.208.655.786
>= 91 días y <= 120 días	29.079.091.439
>= 121 días y <= 180 días	2.964.084.771
>= 181 días y <= 360 días	405.167.656
>= 360 días	18.763.658.645
Total	\$53.895.161.884

Fuente: Reportado por el área Contable

El valor más representativo clasificado entre los 91 y 120 días, es la suma de \$29.079.091.439, en la que se encuentra incluido un valor de \$26.787.701.146,78; correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional que representa un 49,70% del total de la cuenta el cual se aplicará en los estados financieros del mes de junio de 2018, así como el valor de \$ \$6.137.439.730 correspondiente a la Gobernación de Cundinamarca el cual representa el 21,10% de los meses de noviembre y diciembre de 2017.

En la cuenta “138408099 cuotas partes por identificar” existe un saldo de \$3.972.722.450,45, sin determinar el tercero, razón por la cual se recomienda adelantar las medidas tendientes a realizar la correspondiente identificación de dichos terceros.

6.1.2 Declaraciones tributarias

En cuanto a las declaraciones tributarias se tomó la carpeta de Retenciones en la Fuente, correspondientes al primer trimestre de 2018, revisando los valores cancelados por cada uno de los conceptos con su soporte documental y la oportunidad, resaltando que la entidad ha cumplido con dicho pago y no se han generado sanciones e intereses de mora por el periodo revisado como se refleja en la tabla número 3.

Tabla 3: Retenciones en la fuente pagadas primer trimestre 2018

PAGOS DE RETENCION EN LA FUENTE						
VIGENCIA 2018						
CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
RENTAS DE TRABAJO	205.250.000	16.404.000	185.326.000	15.607.000	205.442.000	16.387.000
HONORARIOS	1.397.000	265.000	40.834.000	7.452.000	54.329.000	9.822.000
SERVICIOS	18.267.000	592.000	4.849.000	67.000	44.512.000	1.568.000
ARRENDAMIENTOS	32.884.000	1.151.000	32.884.000	1.151.000	32.884.000	1.151.000
RESPONSABLES DEL REGIMEN COMÚN		1.321.000		2.351.000		7.019.000
VALOR CANCELADO	257.798.000	19.733.000	263.893.000	26.628.000	337.167.000	35.947.000

El total que se canceló durante el trimestre fue de \$82.308.000 por concepto de retención en la fuente.

En cuanto al pago de estampillas, se observó que por concepto de estampilla pro cultura se canceló el valor de \$8.118.000; Estampilla Pro personas mayores valor de \$32.469.000; Estampilla Pro Univ. Distrital se canceló el valor de \$16.956.000, como se observa en la tabla 4.

Tabla 4: Pago de estampillas primer trimestre 2018

PAGOS DE ESTAMPILLAS						
VIGENCIA 2018						
CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO
Estampilla Pro cultura	159.168.000	796.000	562.721.000	2.814.000	901.615.000	4.508.000
Estampilla Pro personas mayores	159.168.000	3.183.000	562.721.000	11.254.000	901.615.000	18.032.000
Estampilla Pro Univ. Distrital	183.116.000	1.864.000	562.721.000	5.667.000	935.561.000	9.425.000
VALOR CANCELADO	501.452.000	5.843.000	1.688.163.000	19.735.000	2.738.791.000	31.965.000

Fuente área de contabilidad FONCEP

Se evidenció que en mes de enero existe una variación en la base para la liquidación de la estampilla pro universidad Distrital, por valor de \$23.948.000; igualmente en el mes de marzo se evidencia una diferencia también en la estampilla pro universidad Distrital por valor de \$33.946.000. Al respecto, se procedió a indagar en el área contable quienes *manifestaron que: "Lo anterior se debe a la aplicación del acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017, en el artículo segundo en el párrafo dice: ".....Igualmente se excluyen de dicho pago los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario – UVT por concepto de honorarios mensuales"*.

Durante los dos primeros trimestres la entidad giró a la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto de retenciones de industria y comercio el valor de \$22.070.000, dando así cumplimiento a los pagos por impuestos que corresponde, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Pagos de Retenciones de Industria y Comercio

PAGOS DE RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
VIGENCIA 2018			
CONCEPTO	BIMESTRE 1		BIMESTRE 2
BASE DE RETENCIONES	652.051.000	6.300.000	1.625.394.000
VALOR CANCELADO	652.051.000	6.300.000	1.625.394.000

Fuente área de contabilidad FONCEP

6.1.3 Cuentas aportes a seguridad social en salud

Se revisó el saldo de la cuenta de código 242402 Aportes a seguridad social en salud evidenciando que el pago contabilizado el día 30 de abril de 2018 con el comprobante de egreso No.76 y el RA3 correspondiente a los aportes de seguridad social de la nómina de empleados del FONCEP del mes de marzo de 2018, fue realizado el día 13 de abril de 2018.

Fortalecer en el área de Tesorería los controles establecidos para garantizar los pagos de los aportes a seguridad social en salud en las fechas establecidas, con el fin de no causar traumatismos en la prestación del servicio a los afiliados. (8 día hábil de cada mes)

6.1.4 Cuentas por pagar cuotas partes

A 31 de marzo de 2018, en la unidad ejecutora 2 la cuenta contable del pasivo 2514 beneficio pos empleo pensiones refleja un saldo de pasivo corriente por valor de \$7.625.669.473,97 y en el pasivo no corriente su saldo es de \$ 9.444.566.969.694,10 los cuales están constituidos por el cálculo actuarial de las pensiones actuales y el cálculo actuarial de las cuotas partes de pensiones así:

Tabla 6. Pasivo no corriente Unidad ejecutora 2

2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	9.444.566.969.694,10
25141001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.117.234.737.398,00
25141401	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	3.327.332.232.296,10

Fuente área de contabilidad

25140501 cuotas partes por pagar refleja un saldo de \$ 171.730.467,19, que corresponde al valor reconocido de las cuotas partes pensionales por pagar.

6.1.5 Reporte información exógena

Se observó que el día 21 de mayo de 2018, el FONCEP cumplió con la obligación de reportar la información exógena en la página de la DIAN con corte a 31 de diciembre de 2017, la cual se realizó dentro del plazo establecido para tal fin mediante la Resolución 00030 del 11 de mayo de 2018 de la DIAN. A continuación, se relacionan los formatos enviados:

Tabla 7. Formatos rendidos ante la DIAN

FORMATO	FORMULARIO PRESENTACION	ENVIO
1001	100066217949126	Dmuisca_010100109201800000001.xml
1007	100066217976537	Dmuisca_010100708201800000004.xml
1008	100066217978787	Dmuisca_010100807201800000005.xml
1009	100066217980002	Dmuisca_010100907201800000006.xml
1012	10006621798125	Dmuisca_010101207201800000007.xml
2276	10006621798286	Dmuisca_010227601201800000008.xml
2279	100066217984076	Dmuisca_010227902201800000011.xml

Fuente área de contabilidad

6.2 Verificación de conciliaciones de Operaciones Recíprocas

Con el propósito de verificar las conciliaciones de operaciones recíprocas se solicitó la información con corte al primer trimestre de 2018. De la información allegada, se observó que en la unidad ejecutora 1 el saldo corriente asciende a la suma \$121.809.476 como se refleja en la tabla 8

Tabla 8. Cuentas recíprocas FONCEP valor corriente

CODIGO SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR CORRIENTE
113210	Depósitos en instituciones financieras	69600000	Banco Agrario de Colombia	200
138405	Comisiones	210111001	BOGOTA D.C.	36.325.600
138405	Comisiones	222011001	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	184.556
138405	Comisiones	223511001	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	337.712
138405	Comisiones	223411001	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	14.068
138405	Comisiones	223211001	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	3.015.072
138405	Comisiones	224211001	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	65.942
138405	Comisiones	923270340	U.A.E. DE CATASTRO DISTRITAL	445.257
138405	Comisiones	923270342	U.A.E. DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	1.978.611
138405	Comisiones	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	10.872
138405	Comisiones	923272743	E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD	6.863.552
138405	Comisiones	923270844	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	5.331
190801	En administración	210111001	BOGOTA D.C.	51.245.703
249050	Aportes al ICBF	023900000	ICBF	12.789.300
249050	Aportes al SENA	026800000	SENA	8.527.700
TOTAL VALOR CORRIENTE				121.809.476

Fuente área de contabilidad

En esta tabla se observa que las cuentas más representativas están bajo tercero el nombre de Bogotá D.C. Se evidenció que se el área contable ha realizado circularización por correo electrónico a las entidades relacionadas, sin que se haya obtenido respuesta en todos los casos, razón por la cual persiste el saldo arriba mencionado.

En cuanto al valor no corriente este asciende a la suma de \$4.694.913.602, como se refleja en la tabla 9

Tabla 9. Cuentas recíprocas FONCEP valor no corriente

CODIGO SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR NO CORRIENTE
480223	Comisiones	210111001	BOGOTA D.C.	53.724.453
480223	Comisiones	222011001	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	249.985
480223	Comisiones	223011001	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE L	1.068.254
480223	Comisiones	223411001	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	2.751.831
480223	Comisiones	223211001	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	56.572
480223	Comisiones	224211001	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	67.086
480223	Comisiones	923270340	U.A.E. DE CATASTRO DISTRITAL	1.290.332
480223	Comisiones	923270342	U.A.E. DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	6.372.144
480223	Comisiones	923270341	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNA	75.331
480223	Comisiones	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	32.616
480223	Comisiones	923272743	E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ORIENTE	8.527.292
470508	Funcionamiento	210111001	BOGOTA D.C.	3.911.287.120
470510	Inversión	210111001	BOGOTA D.C.	610.294.280
510401	Aportes al ICBF	023900000	ICBF	49.386.700
510402	Aportes al SENA	026800000	SENA	32.928.300
511117	Servicios públicos	234111001	E.S.P EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOG	16.099.498
511118	Arrendamiento Oper	210111001	BOGOTA D.C.	680.990
512026	Contribuciones	923270340	U.A.E. DE CATASTRO DISTRITAL	20.818
				4.694.913.602

Fuente área de contabilidad

En este reporte también se observa que las cuentas más representativas están bajo tercero Bogotá D.C. y se evidencia que existe un valor en el código contable 470508 Funcionamiento por valor de \$3.911.287.120 y en el código 470510 Inversión por valor de \$610.294.280 que al solicitar explicación al área contable el encargado manifiesta que: “ Este saldo corresponde al traslado de recursos que realiza la Secretaría de Hacienda Distrital, para funcionamiento e inversión las cuales hacen parte de las cuentas CUD (Cuentas Únicas Distritales) mensualmente se realiza la conciliación con Hacienda aunque no se evidencian diferencias y en este proceso no se existe movimiento de recursos pues es Secretaría de Hacienda quien realiza los pagos correspondientes al FONCEP”.

Se observó que el área contable ha realizado las siguientes gestiones para depurar las cuentas recíprocas:

Circularización por correo electrónico a las entidades relacionadas

En cuanto a la Unidad Ejecutora 2, se cuenta con un saldo por conciliar de operaciones recíprocas de \$11.248.662 y \$43.729.159.747, como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Cuentas reciprocas FPPB valor corriente y no corriente

CODIGO SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
190790	Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	13400000	Superintendencia Financiera de Colombia	11.248.662	
442801	Para pago de pensiones y/o cesantías	210111001111	BOGOTÁ D.C.		41.964.199.419
470508	Funcionamiento	210111001111	BOGOTÁ D.C.		1.764.960.328
TOTAL CUENTAS RECIPROCAS VR. CORRIENTE Y NO CORRIENTE				11.248.662	43.729.159.747

Fuente área de contabilidad

Se evidenció que el área contable realizó circularización por correo electrónico a las entidades relacionadas con el fin de lograr la conciliación de esta cuenta.

Se recomienda al respecto, que se establezcan mecanismos de control efectivos, que permitan identificar las diferencias entre entidades y fortalecer las gestiones adelantadas con las entidades que no se manifiestan ante la circularización realizada por FONCEP y el FPPB.

6.3 Conciliaciones con las áreas de cartera, Nómina de Pensionados y Cesantías

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento conciliación cartera hipotecaria **CÓDIGO: PDT- GSI - GCT001 VERSIÓN: 004 FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2017,** "Cotejar los saldos de las cuentas de la cartera del activo y pasivo con los reportes presentados por la Oficina de Cartera denominados "Conciliación Cartera Contabilidad Cartera (Según Tipo de Cartera) (Tipo de Plan)". Se diligencia el documento denominado "**CONCILIACION CARTERA HIPOTECARIA MES ******" Esto con el fin de verificar que la información sea consistente entre las dos áreas, efectuada la conciliación respectiva el área fuente, verifica la observación, y debe proceder subsanar"

Con el propósito de verificar que se esté dando cumplimiento a las disposiciones mencionadas, se solicitó al área contable adjuntar los documentos soportes a 31 de marzo de 2018, el área de contabilidad hace la aclaración que con nómina de pensionados no se realizan conciliaciones mensuales y remitieron las conciliaciones con las demás dependencias con corte marzo de 2018.

6.4 Verificación del impacto de la aplicación de las normas de convergencia en los estados financieros

Con el objeto de verificar la variación de los saldos iniciales bajo nuevo marco normativo y la aplicación del oficio emitido por la Contadora General de Bogotá, el 28 de diciembre de 2017, se revisó la cuenta contable Impacto por la transición al nuevo marco normativo la cual refleja los valores que fueron reclasificados según lo establecido en el instructivo 002 de 2015 y la Resolución 533 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación y que estaban reflejados en las cuentas que se relacionan en las siguientes tablas:

Tabla 11. Variación Cuentas Activo Unidad ejecutora 2

CUENTA	VALOR
Deterioro préstamos por cobrar	-2.502.758.783
Retiro bienes, por medición avalúo	-4.494.061.199
Retiro cargos diferidos	-101.156.354,00
Retiro intangibles	-225.789.720,16
Retiro bien invadido (Riberas de Occidente)	-42.900.000,00
Retiro valorización acciones ETB	-926.181,00
<i>Retiro otros anticipos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-11.248.662,00
<i>Retiro depósitos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-23.266.264,69
<i>Retiro cuotas partes de pensión - FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-200.012.630.180,00
<i>Retiro otros deudores- FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-11.335.309.403,33
<i>Retiro reserva financiera - FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-6.754.482.052.250,00
Medición acciones de E.T.B	229.289,00
Incorporación bienes avalúo	3.646.672.323,00
Costos Licencias Características de intangibles	212.016.548,00
Retiro amortización de intangibles	13.036.260,00
Valor inicial préstamos por cobrar	253.266.197,00
Retiro Depreciación (medición avalúo)	1.159.926.349,00
Retiro provisión cartera hipotecaria	2.478.419.091,00
VARIACIÓN NETA	-6.965.468.532.940,18

Fuente: información entregada por el área contable

Tabla 12. Variación Cuentas Pasivo Unidad ejecutora 2

CUENTA	VALOR
Estimación reconocimiento por permanencia"	219.050.128,15
Indexación quintas pendientes de pago por reconocimiento por permanencia	8.079.125,00
Retiro amortización calculo actuarial - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	4.747.220.258.297,59
Retiro otros avances y anticipos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-2.381.845.363,55
Retiro sentencias creditos judiciales - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-2.693.503.115,00
Retiro Pensiones y Prestaciones por pagar - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-8.767.083.678,27
Retiro bonos pensionales - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-79.047.197.537,00
Retiro Litigios - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-6.225.660.520,00
<i>Retiro calculo actuarial - FPPB entidad contable Bogotá D.C.</i>	-6.193.657.805.844,00
Retiro otros recaudos de terceros- FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-63.064.215,63
VARIACIÓN NETA	-1.545.388.772.722,71

Fuente información entregada por el área contable

Tabla 13. Variación patrimonio - Unidad ejecutora 1

CUENTA	VALOR
Medición acciones de E.T.B	229.289,00
Incorporación bienes avalúo	3.646.672.323,00
Costos Licencias Características de intangibles	212.016.548,00
Retiro amortización de intangibles	13.036.260,00
Valor inicial préstamos por cobrar	253.266.197,00
Retiro Depreciación (medición avalúo)	1.159.926.349,00
Retiro provisión cartera hipotecaria	2.478.419.091,00
Retiro otros avances y anticipos-FPPB entidad contable Bogotá D.C.	2.381.845.363,55
Retiro Sentencias - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	2.693.503.115,00
Retiro Pensiones y Prestaciones por pagar - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	8.767.083.678,27
Retiro bonos pensionales - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	79.047.197.537,00
Retiro Litigios - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	6.225.660.520,00
Retiro Calculo Actuarial- FPPB entidad contable Bogotá D.C.	1.446.437.547.546,40
Retiro otros recaudos de terceros- FPPB entidad contable Bogotá D.C.	63.064.215,63
Deterioro préstamos por cobrar	-2.502.758.783
Retiro bienes, por medición avalúo	-4.494.061.199
Retiro cargos diferidos	-101.156.354,00
Retiro intangibles	-225.789.720,16
Retiro bien invadido (Riberas de Occidente)	-42.900.000,00
Retiro valorización acciones ETB	-926.181,00
Retiro otros anticipos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-11.248.663,00
Retiro depósitos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-23.266.264,69
Retiro cuotas partes de pensión - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-200.012.630.180,00
Retiro otros deudores- FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-11.335.309.403,33
Retiro reserva financiera - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-6.754.482.052.250,00
Estimación reconocimiento por permanencia"	-219.050.128,15
Indexación quintas pendientes de pago por reconocimiento por permanencia	-8.079.125,00
VARIACIÓN	-5.420.079.760.218,48

Fuente información entregada por el área contable

Esta disminución en el patrimonio de \$-5420.079.760.218.48 es una consecuencia de la reclasificación de las cuentas del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Tabla 12. Cuentas reclasificadas Unidad ejecutora 2

CUENTA	VALOR
Deterioro cuotas partes por cobrar	-63.415.230.870,00
Deterioro otras cuentas por cobrar	-72.405.522,00
Valor retiro bienes inmuebles	-14.046.943.668,72
Incorporar otros recursos a favor de terceros - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-63.064.215,63
Incorporar sentencias créditos judiciales - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-2.693.503.115,00
Incorporar pensiones de jubilación - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-2.975.937.087,18
Incorporar mesadas pensionales no reclamadas - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-4.026.186.263,09
Incorporar cuotas partes de pensiones - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-1.764.960.328,00
Incorporar calculo actuarial de pensiones	-7.626.157.462.655,41
Incorporar cuotas partes de pensiones actuales -	-3.343.337.260.697,95
Incorporar litigios y demandas	-5.527.001.654,00
Incorporar demandas laborales	-1.589.255.818,00
Incorporar otros Litigios y demandas	-25.653.871,00
Incorporar otros avances y anticipos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-2.381.845.363,55
Incorporar cuotas partes de bonos pensionales emitidos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	-79.047.197.537,00
Incorporar otros anticipos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	11.248.662,00
Incorporar depósitos - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	23.266.264,69
Incorporar cuotas partes de pensiones - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	200.012.630.179,48
Incorporar otros deudores - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	11.335.309.403,33
Incorporar reserva financiera - FPPB entidad contable Bogotá D.C.	6.754.482.052.250,27
Incorporar avalúos inmuebles	13.372.580.700,00
Retiro calculo actuarial pensiones actuales	1.446.437.547.546,41
VARIACIÓN NETA	-2.721.449.273.661,35

Fuente información entregada por el área contable

Este saldo negativo del patrimonio en valor de $-\$2.721.449.273.661.35$ es originado por el reconocimiento del cálculo actuarial y el deterioro de las cuotas partes de pensión.

Entre otras actividades la entidad realizó el ajuste contable para eliminar el saldo por concepto de provisiones contra la cuenta de impactos por transición, igualmente evaluó las condiciones objetivas de deterioro para las cuotas partes por cobrar, el cual fue remitido por el área de cartera y cobro coactivo y el saldo de otras cuentas por cobrar y procedió a reconocerlo, afectando la cuenta de impactos por transición, adicionalmente; se realizó la depuración de las cuentas de derechos contingentes. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.2.6. del instructivo 002 de 2015 de la CGN que dice: *“Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables o estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos”*

Es importante mencionar que en cuanto a la fase de análisis e interpretación de los estados financieros, el Contador del FONCEP se reúne mensualmente con el Director, la subdirectora financiera, el asesor jurídico y los jefes de las áreas misionales, para presentar y analizar los estados financieros del periodo anterior, de las cuales se cuenta con la evidencia de las reuniones realizadas como es el listado de la firma de asistencia.

6.5 Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contable y tributaria se realizó revisión a cada uno de los riesgos institucionales identificados en la matriz de riesgos así:

- ✓ Desconocimiento de las normas contables que rigen el sector
- ✓ Pérdida de la información contable de la entidad
- ✓ Presentación inoportuna de información contable a los organismos de inspección, vigilancia y control.

Observando que para estos riesgos no existen aún controles definidos. Por lo anterior se recomienda establecer los controles para cada uno de los riesgos identificados y calificar la probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos.

No se observó que se hayan actualizado los procedimientos del proceso contable. Teniendo en cuenta que los controles deben establecerse como parte de las actividades de cada procedimiento, se deberá adelantar este proceso en el plazo establecido en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría (julio de 2018).

Es de mencionar que, a la fecha de realización del presente informe, no se tienen identificados riesgos relacionados con el nuevo marco normativo y su implementación en la entidad, por tanto, no se observó reporte de monitoreo y materialización.

7 FORTALEZAS

Se adelantan reuniones mensuales con el Director, la subdirectora financiera, el asesor jurídico y los jefes de las áreas misionales, para presentar y analizar los estados financieros del periodo anterior.

El área contable realizó actividades de socialización del nuevo marco normativo, con el fin que todos los funcionarios y contratistas lo conozcan y lo apliquen, recibiendo retroalimentación en cada una de las sesiones adelantadas.

Se observó en el área contable un equipo con las fortalezas y experticia necesarias para desempeñar las funciones que se les encuentra asignadas, así como también el alto compromiso, responsabilidad e interés para el cumplimiento de sus actividades en pro de la mejora continua de los procedimientos del proceso contable.

8 RECOMENDACIONES

Tener en cuenta que a partir de los plazos dispuestos mediante Resolución 159 de mayo de 2018 de la CGN, se deberá publicar los siguientes informes financieros y contables, según lo establecido en la Resolución No. 182 del 19 de mayo del 2017, **INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES**: *“a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales”*.

Establecer e implementar las acciones de control que se deberán realizar en cada una de las etapas del proceso contable tal como lo establece el anexo de la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.3.

Tener en cuenta los parámetros de la Resolución 193 de 2016 y su anexo de la CGN, en la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Fortalecer los canales de comunicación internos que permitan agilizar los registros contables de la entidad, especialmente en lo relacionado con causaciones o devengo e imputaciones.

Adelantar las medidas tendientes a realizar la correspondiente identificación de los terceros en la cuenta de cuotas partes por cobrar.

Fortalecer en el área de Tesorería los controles establecidos para garantizar los pagos de los aportes a seguridad social en salud en las fechas establecidas, con el fin de no causar traumatismos en la prestación del servicio a los afiliados.

Identificar riesgos relacionados con la aplicación del nuevo marco normativo contable en la entidad, valorarlos, calificando la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos, y estableciendo controles para cada uno de los riesgos identificados.

Actualizar los formatos y procedimientos implementados por el área, a fin de ajustarlos a las necesidades y procesos que actualmente se realizan bajo el nuevo marco normativo, en las fechas establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Fomentar la cultura del control en las dependencias involucradas en el Control Interno Contable, a fin de contar con la calidad de la información y aplicación de la normatividad vigente en materia contable y financiera.

Concluir el documento del informe técnico que explica la variación de saldos iniciales y el impacto en el patrimonio tanto del FONCEP como de FPPB.

Establecer mecanismos de control efectivos, que permitan identificar las diferencias entre entidades y fortalecer las gestiones adelantadas con las entidades que no se manifiestan ante la circularización realizada por FONCEP y el FPPB.

Implementar las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones relacionadas en el presente informe.

9. CONCLUSIONES

A partir de lo consignado en el presente informe, se observa que el Sistema de Control Interno en el proceso de Gestión Contable y Tributaria es adecuado, no obstante, es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones incluidas en el presente informe.

De acuerdo con lo evidenciado por la OCI en la auditoría realizada, se pudo establecer que la información de las cuentas contables es oportuna, veraz y confiable. A partir de la creación de las Unidades Ejecutoras FONCEP y FPPB, se puede concluir que los estados financieros muestran razonablemente la situación de cada Unidad.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren únicamente a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

El día 27 de junio mediante el Id: 215686, se dio a conocer este informe a los interesados, quienes manifestaron no tener ninguna objeción quedando en firme lo aquí manifestado.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos Institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.